



Junta General del Principado de Asturias

Diligencia para hacer constar que la Mesa de la Junta General adoptó el siguiente

ACUERDO

Órgano: Mesa de la Cámara

Fecha: 7 de octubre de 2025

Expediente: 2025/403/B5104

XII Legislatura

Documento: m10072

Inicio del expediente para la contratación del «Servicio de transporte en vehículo con conductor para la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias» (2025/403/B5104)

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. En este sentido, la Jefa de la Sección de Asuntos Generales, a instancia de la Presidencia de la Cámara, propone iniciar el expediente de contratación del «Servicio de transporte en vehículo con conductor para la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias». Justifica la contratación en que la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante JGPA) precisa la prestación del servicio de transporte en vehículo con conductor para realizar desplazamientos, con el fin de asistir a actividades o actos en representación de la Cámara. La JGPA no dispone de medios propios para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

3. Para la nueva contratación, la Jefa de Sección propone la tramitación ordinaria del expediente y la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159 de la LCSP, determinándose la oferta más ventajosa conforme a varios criterios de adjudicación.

4. Se trata de un contrato de servicios en función de las necesidades de los previstos en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, es decir, un contrato con presupuesto limitativo, en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la JGPA, no quedando obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, siendo el importe adjudicado el presupuesto máximo. No está sujeto a regulación armonizada, ya que su valor estimado no supera el umbral que señala el artículo 22 LCSP.





**Junta General
del Principado de Asturias**

5. El contrato tendrá una duración de dos (2) años, estimando el inicio de la prestación el 20 de enero de 2026 y finalizando el 19 de enero de 2028. No se prevén prórrogas.

6. El presupuesto base de licitación asciende a 191.405,55 €, con el siguiente desglose:

BASE	IVA	TOTAL
159.133,68 €	32.271,87 €	191.405,55 €

Puesto que se trata de un contrato de servicios en función de las necesidades, se parte de una estimación de 2.723 horas de servicio para 2026, 2.862 horas para 2027 y 142 horas para 2028. Por otra parte, se calcula el coste de las dietas que podría ser necesario abonar por comidas fuera de Oviedo y por pernocta. A lo anterior se añaden los costes de alquiler del vehículo.

El desglose del presupuesto base de licitación por anualidades es el siguiente:

	Presupuesto	Base	IVA	Total
2026	Costes directos + indirectos	57.879,78 €	12.154,75 €	70.034,53 €
	Dietas	4.675,00 €	467,50 €	5.142,50 €
	Vehículo	11.660,20 €	2.448,64 €	14.108,84 €
	Total	74.214,98 €	15.070,90 €	89.285,88 €
2027	Costes directos + indirectos	62.745,79 €	13.176,62 €	75.922,41 €
	Dietas	5.460,00 €	546,00 €	6.006,00 €
	Vehículo	12.300,00 €	2.583,00 €	14.883,00 €
	Total	80.505,79 €	16.305,62 €	96.811,41 €
2028	Costes directos + indirectos	3.487,61 €	732,40 €	4.220,01 €
	Dietas	285,00 €	28,50 €	313,50 €
	Vehículo	640,30 €	134,46 €	774,76 €
	Total	4.412,91 €	895,36 €	5.308,27 €
	TOTAL	159.133,68 €	32.271,87 €	191.405,55 €

7. El contrato será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 204.000 “Arrendamiento. Material del transporte” de los presupuestos de la JGPA.

8. El valor estimado del presente contrato, a efectos de determinar el procedimiento de adjudicación y la publicidad del mismo, de conformidad al artículo 101 LCSP, es de 190.960,42 €, teniendo en cuenta que no se prevén prórrogas, pero sí un 20% adicional para atender a las posibles modificaciones del contrato, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional 33ª de la LCSP. El desglose es el siguiente:

PRESUPUESTO SIN IVA	20% modificaciones	TOTAL
159.133,68 €	31.826,74 €	190.960,42 €

9. Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del



Junta General del Principado de Asturias

Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación.

10. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante RJG) y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara», así como «la autorización y disposición de los gastos con cargo al Presupuesto de la Junta General, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), ex artículo 36.1 i) RJG, para los contratos cuyo gasto sea igual o superior a cuarenta mil euros, excluido el IVA, delegó en la Presidencia de la Cámara la «aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la designación de la mesa de contratación, la adjudicación de los contratos y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma».

En virtud de cuanto antecede, al amparo del artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, en relación con los artículos 5 y 6 de estas Normas, la Mesa de la Cámara, con la abstención de la Secretaria Primera, acuerda iniciar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del «Servicio de transporte en vehículo con conductor para la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias».

La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de las Normas de Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias.



Junta General, 7 de octubre de 2025
La Jefa del Servicio de Asuntos Generales

Encarnación Virgós Sáinz